



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

APRUEBA CONTRATO DE BARRIO  
MIRADOR CARRERA SUSCRITO ENTRE LA  
SEREMI MINVU ATACAMA, ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y EL CONSEJO  
VECINAL DE DESARROLLO BARRIO MIRADOR  
CARRERA  
VALLENAR, 31 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 2678 /

VISTOS:

- Decreto Exento N° 5200 de fecha 09.10.2014 que aprueba convenio de cooperación e implementación del Programa Quiero Mi Barrio Mirador Carrera.
- Decreto Exento N° 5573 de fecha 24.10.2014 que complementa Decreto Exento N° 5200 de fecha 09.10.2014, que aprueba convenio de cooperación e implementación del Programa Quiero Mi Barrio Mirador Carrera.
- Convenio de cooperación suscrito en el marco del Programa de Recuperación de Barrios entre la SEREMI MINVU Atacama y la I. Municipalidad de ValLENAR con fecha 05 de septiembre del 2014 y la Resolución Exenta N° 314 de fecha 08 de septiembre de 2014 que lo aprueba.
- Convenio de implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 12.09.2014, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR respecto del Barrio Mirador Carrera de la comuna de ValLENAR, aprobado por la resolución Exenta N° 332 de fecha 17.09.2014.
- Contrato de Barrio Mirador Carrera de fecha 25 de junio del 2015 suscrito entre MINVU Atacama, Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Mirador Carrera para el desarrollo del programa recuperación de barrio que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.
- Resolución Exenta N° 000201 de fecha 13 de julio del 2015, el cual aprueba contrato de barrio Mirador Carrera de fecha 25 de junio del 2015 suscrito entre MINVU Atacama, Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Mirador Carrera para el desarrollo del programa recuperación de barrio.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

Apruébese contrato de Barrio Mirador Carrera de fecha 25 de junio del 2015 suscrito entre MINVU Atacama, Municipalidad de ValLENAR y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Mirador Carrera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. de Planificación Comunal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/MAS/nlg.-